

ORDENANZA N° 2765/2026

VISTO:

El Convenio Regularización de Construcciones suscripto entre el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

Que los Convenios deben ser ratificados por el Concejo Deliberante, de acuerdo al Artículo 109, inciso 28, que establece que el Concejo Deliberante debe ratificar o rechazar los Convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo con organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales o comunales, públicos o privados.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 22 del día 15 de julio de 2026.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio Regularización de Construcciones suscripto entre el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Colonia Caroya, cuyo contenido se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DE 2026.

**Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante**

**Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante**

ANEXO I

CONVENIO REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES

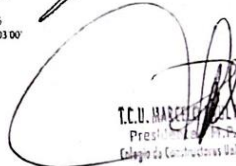
En la localidad de Municipalidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, a los 23 días del mes de junio de dos mil veintiséis, entre la Municipalidad de Colonia Caroya, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Avenida San Martín 3899, Colonia Caroya de esta ciudad, representada en este acto por la Asesora letrada de la Municipalidad Diana Paola Fajón, DNI 22.183.768, por una parte y por otra, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Laprida Nº 40 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representado por el Presidente, Arq. Nicolás Luis Paulín; y la Presidenta de la Comisión Directiva de la Regional Nº1, Arq. Silvana Mariela Zaya; el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba con domicilio en calle Nicolás Avellaneda Nº 292 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por la Sra. Presidenta Inga. Civil María Alejandra Deguer; el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Jujuy Nº423 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente M.M.O. Osvaldo Daniel Sturniolo; el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba con domicilio en calle Gral. Lavalleja Nº838 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente T.C.U. Marcelo Raúl Moeremans.

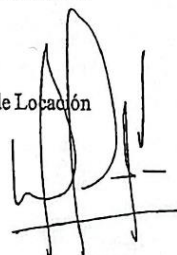
Ante la situación existente en los Municipios de las localidades de la Provincia de Córdoba, en la que conforme a sus registros existen una gran cantidad de construcciones no registradas, siéndoles de interés regularizar tal problemática, las partes formalizan el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Colonia Caroya formalizará un plan de regularización de obras para lo cual, en virtud del Poder de Policía que ostenta, solicitará para la regularización: a) planos de medición de obra (o relevamiento) debidamente registrado por alguno de los Colegios firmantes del Convenio. b) la Declaración Jurada del propietario y profesional de la antigüedad de la construcción, no menor a 5 años. c) Reducción de las tasas Municipales mínimo 50% vigentes a la fecha de presentación (observación: esto deberá ser aprobado por el Concejo Deliberante). d) En el caso que el Municipio ya este aplicando una reducción la misma se tomará a cuenta de lo indicado en el punto anterior.

SEGUNDA: Los Colegios requerirán para el trámite de registro: a) Contrato de Locación

Firmado
digitalmente
por JUSTINIANO
Diego Javier
Fecha
2026/06/26
09:26:25 -03:00



T.C.U. MARCELO RAÚL MOEREMANS
Presidente Regional Nº1
Colegio de Constructores Universitarios Cba.



de Obra u Orden de Trabajo, debidamente suscrito por el Profesional y el o los propietarios; b) Los planos de medición de obra (o relevamiento) o informe técnico debidamente suscritos por el profesional y el o los comitentes; c) Boletas de depósito de Caja de Previsión Ley 8470, y de pago de tasas en el Colegio respectivo sobre valor de obra que corresponda.

TERCERA: Aporte de los colegios. Reducción del valor del registro de obra diferenciado (ROD) de las escalas vigentes en un 50%, con un porcentaje mínimo de ROD de 20% para obras de menos de 100 m2 cubiertos.

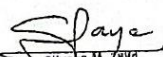
CUARTA: Plazos. El presente convenio podrá llevarse a cabo a partir de la aprobación del mismo hasta el 31 de diciembre de 2027.

QUINTA: El presente convenio se podrá ampliar entre el municipio y los Colegios en diferentes actividades que beneficiarán a las entidades (inspecciones, controles, finales de obra, etc.).

SEXTA: Las autoridades de las regionales de cada Colegio podrán gestionar y firmar el presente convenio con Municipio, y a los fines de la entrada en vigencia del mismo, deberán ser rubricados de manera digital por todos los presidentes de ámbito provincial.

SÉPTIMA: La Municipalidad de Colonia Caroya suscribe el presente convenio ad referendum de su aprobación por parte del H. Concejo Deliberante de Municipalidad de Colonia Caroya

Los abajo firmantes acordamos con el modelo de convenio aquí presentado, a los 23 días del mes de junio de 2026

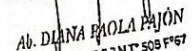

Atq. Silvana M. Zaya
Presidenta Regional del
Colegio de Arquitectos
de la Provincia de Córdoba

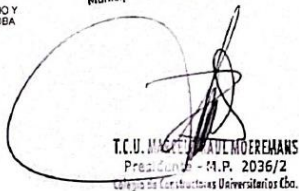
Firmado
digitalmente
por JUSTINIANO
Diego Javier
Fecha
2026 06 26
09:20:53 03'00


Arq. Nicolás Fasolin
Presidente
Colegio de Arq. Letrados
de la Provincia de Córdoba

 CODA

Firmado digitalmente por
OSVALDO DANIEL
STURIVOLLO
Fecha: 26/06/2026 10:16:24
Rubrica: COLEGIO
PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TECNICOS DE CORDOBA


Ab. DIANA PAOLA PAJÓN
M.P.: 136901 - C.S. INT. 505 F167
Asesora Letrada
Municipalidad de Colonia Caroya


T.C.U. MACIEJ PAUL MOREMANS
Presidencia - M.P. 2036/2
Colegio de Constructores Universitarios Cba.

Escaneado con CamScanner

Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante